

Z

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



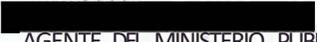
AGENCIA 01: ONV.F.S71GACIÓN CRIMINAL.
Órden General de Servicios Periciales;
Dirección Regional de Servicios Periciales.
Departamento de Balística Forense



FOLIO: 84513

ASUNTO. SEBINQEP106ME/1EN6&1ISTICACTRIST
México, D.F. a 25 de noviembre de 2014

Licenciada:



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE

a que suscribe, Puesto Oficial de esta Institución a, materia de Balística Forense. adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. de la Coordinación General de Servicios Periciales. de la Procuraduría General de la República. para intervenir a, b relacionado con la indagatoria citada al rubro, y a, atención a su oficio de petición, motivo por el cual rindiendo lo siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDE que presente documento se emite para dar contestación a la petición del Agente del Ministerio Público Pederal, con número de oficio [redacted] de fecha 19 de noviembre del año en curso. Y recibí en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, General a, la misma fecha, donde se solicita se designe perito a, materia de Balística, interviniendo en las actividades del Departamento de Balística Forense de esta Coordinación General de Servicios Periciales, con el fin mencionado al pie de página SI recibe indicios embalados a, bolsa de papel color café, sellada y etiquetada, y en un plástico transparente, con formato I Registro de Cadena de Custodia.

PLANTEAMIENTO: El Sr. LEMA: textualmente se solicita lo siguiente: por el conducto se envían indicios recolectados en el lugar; el Sr. Basurero a la cocola Guerrero, relacionado con los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014. Solicitando a Usted, designe perito en materia de **BALÍSTICA FORENSE**, para que con el carácter de urgente realice dictamen en relación al inicio consistente en 41 casquillos al parecer calibre 22 y un casquillo de 9 mm.

A fin de que se realice una micro comparación y en caso de ser útiles se ingresen al sistema denominado IB.15., debiendo informar el resultado de, (mismo, posibles antecedentes y realizar un GRC. •

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Para tal efecto, tuve a la vista lo siguiente:

Rev. 1

Al. Rp Con S/I 715-721,

Ref. IT-8f-OI

Qxria Sirtl M m Insurgentes, CP. 06430, D Itgación Cl.atiémx.: México, Q. F.

10-EF-03

Hoja 1 de 7

1e1(55) 5346 191711985/S 632-



Ente: ML D tu RE: JBLICA
Z, l GeitC CI rti!!lafiCh.
Ser. ici a la Comur, i!
O \jimtgc1611



- D. El IBS Trax 30 recaba imágenes digitales de marcas microscópicas únicas detectadas e, las balas disparadas y casquillos percutidos. Se extrae una finna electrónica de cada imagen y se almacena e, la base de datos. El sistema compara automáticamente las finnas e, un intento por encontrar una coincidencia. El sistema clasifica las coincidencias más probables para posteriormente e suscrita analizarlas y confirmartas. El IBS Trax 3D puede procesar grandes cantidades de información y transmitir las por red a todos los sistemas IBS remotos conectados a él y con el fin de buscar antecedentes de huella balística y detenninar si están relacionados con algún otro evento o caso.
- E. En caso de que se encontrara un antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos que están siendo ingresados e, el sistema y sobre los cuales se solicita dictaminar, e; necesario que el operador del sistema IBS TRAX-3D realice un estudio micro comparativo de manera directa e, un microscopio de comparación simultanea convencional, con la finalidad de que el perito confirme e posible resultado positivo. toda vez que este sistema. es únicamente de carácter orientativo.
- F. Así con base a los resultados de la identificación de elemento balístico "TESTIGO" materia de estudio, de la correlación efectuada e, e Sistema Integral de Identificación Balística e, su versión 3D, de la Institución (sistema IBISTRAX-3D). así como a las consideraciones; expuestas. se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: DEL ESTUDIO REALIZADO A LOS CASQUILLOS PROBLEMA DESCRITOS COMO INDICIO 19A Y 198, SE DETERMINA QUE FUERON PERCUTIDOS POR DOS DISTINTAS ARMAS DE FUEGO, UNA DEL TIPO PISTOLA Y/O RIFLE CALIBRE .22 LR. Y OTRA DEL TIPO PISTOLA CALIBRE 9 mm LUGER (9 mm PARABELLUM Y/O 9x19 mm). FORMANDO DOS GRUPOS DE CASQUILLOS.

SEGUNDA: EL CASQUILLO UNO CONFORMADO POR LOS CASQUILLOS PROBLEMA DESCRITOS COMO INDICIO 19A, PUDIERON HABER SIDO PERCUTIDOS POR UN ARMA DE FUEGO. TIPO PISTOLA, CALIBRE .22" LR. Y LA MARCA PROBABLE DEL ARMA ES RUGER O HIGH STANDARD; O BIEN PUDIERON HABER SIDO PERCUTIDOS POR UN ARMA DE FUEGO, TIPO PISTOLA CALIBRE .22" LR. Y LA MARCA PROBABLE DEL ARMA ES RUGER O HK (KECKLER & KOCH)

TERCERA: EL CASQUILLO OTRO CONFORMADO POR EL CASQUILLO PROBLEMA DESCRITO COMO INDICIO 198, PUDO HABER SIDO PERCUTIDO POR UN ARMA DE FUEGO, TIPO PISTOLA, CALIBRE 9 mm LUGER (9 mm PARABELLUM Y/O 9x19 mm) Y LA MARCA PROBABLE DEL ARMA ES BERETTA, PIETRO BERETTA, BOWNING, TAURUS O WALTHER.

CUARTA: DEL INGRESO Y CORRELACIÓN EN LA BASE DE DATOS IBS TRAX 3D Y DB. ESTUDIO MICROCOMPARATIVO, SE DETERMINA QUE EXISTEN SUFICIENTES CONCORDANCIAS Y MARCAS INDIVIDUALES DE HUELLA BALÍSTICA, PARA CONCLUIR QUE LOS CASQUILLOS PROBLEMA DESCRITOS COMO INDICIO 19A DEL PRESENTE DICTAMEN CON FOLIO 84513 Y A CASQUILLO PROBLEMA DESCRITO COMO NUMERO INDICIO 6 DENTRO DEL DICTAMEN CON FOLIO 81672 Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA: AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

Per. 1
Al fil CDs
715-721, Cdoria Santa Maai
Ref.IT-BF-01
CP. 06430. (Jegación Cuauhtémoc, México, Q.F.
Tel: (55) 5346 19111 1985 / 5832 -www.pgr.gob.mx
FOLIO 84513
Hoja 6 de 7



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

246

PGR

PROCURADURÍA (FNEI) 11
UF 11 180h lca



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN <CRIMINAQ
Coordinación General IC S<Irvkios POriciales
Oleo::ui Gnrfd CLaboratorios Oiminalísticos.



FOLIO:84513

QUINTA: DEL INGRESO Y CORRELACIÓN EN LA BASE DE DATOS IBSTRAX 3D, DEL ELEMENTO BALÍSTICO PROBIE A SEÑALADO COMO INDICTO 1913 B. RESULTADO ES NEGATIVO, YA QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN ANTECEDENTES DE HUELLA BALÍSTICA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA-3D (IBSTRAX-3D), A JE HAYAN SIDO INGRESADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ALGUNA OTRA INVESTIGACIÓN.

Nota: Resumen de cantidades de elementos balísticos problema. materia de estudio:

CASOS JILLOS PROBLEMA:	
CALIBRE	CANTIDAD
22" LR.	1 41
9mm LUGER	1
TOTAL:	42

ANEXOS: 42-cuarenta y dos casquillos problema descritos en el presente diámen, debidamente embalados y etiquetados, así como formatos I y I de Registro de Cadena de Custodia, originales.

131B1100RAÁA:
MANUAL DE OPERADOR DEL SISTEMA IBJS. TRAX-JO

ATENTAMENTE

PERITO EN BALÍSTICA Y OPERADOR DE IBIS TRAX 3D.



ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINALÍSTICA



REV. 1

Ref: 1FBF-01

FOBF-08

Hoja 7 de 7

Re: Rb Consulado l' b 715-721, Colonia Santa Mar, Insurgentes CP 06430, Delegación Oahuhtémoc, México a F
T (SS) S346,917 / 19851 532 •IVIIIY:ergohmx



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINALÍSTICA



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Mexicana	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio de llamada)	Fecha y hora
CQ 21	Coahuila	Coahuila	83673	15/09/2011

I IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
01	Tierra de color Negro. con [illegible]	[illegible]
03	Tierra de color Negro [illegible]	[illegible]
04	Botencia [illegible]	[illegible]
05	Fragmento de Roca con hueso [illegible]	[illegible]
06	Fragmentos Metálicos oxidados	[illegible]
07	Fragmentos de Roca [illegible]	[illegible]
08	Fragmentos Metálicos oxidados	[illegible]
09	T... 0, 10. [illegible]	[illegible]
10	Fragmentos de Roca con [illegible]	[illegible]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del.oMpio.	fol. de registro (folio 01?adoj)	Fecha y hora
CGSP	Guatemala	Carolina	83674	15-06-2017

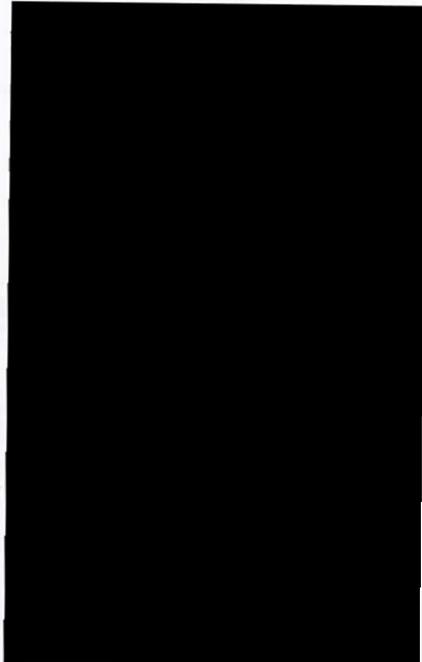
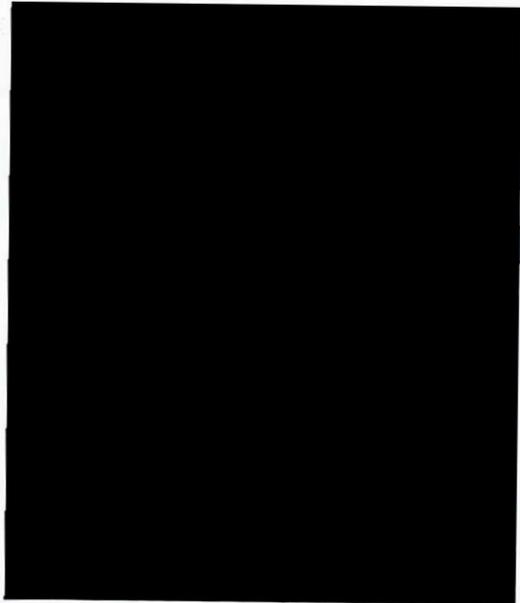
1 IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado e, que se encontraba
ii	O - [Handwritten description]	[Handwritten description]
A.7	[Handwritten description]	M:;T,
12>	Fragmento de roca con barana de loza.	o;M;se; dd -Fq 1;c;
13	Fragmentos de [Handwritten description]	[Handwritten description]
14	Fragmento de roca con duras [Handwritten description]	[Handwritten description]
15	[Handwritten description]	[Handwritten description]
16	[Handwritten description]	[Handwritten description]
17	[Handwritten description]	[Handwritten description]
18	[Handwritten description]	[Handwritten description]
19	[Handwritten description]	[Handwritten description]

Análisis de... ca, en observar todos los sentidos... para la doble... y proced... del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



GEN J... f... ? f...
ra de?... i; 1
lito y 02: () GM :>...
III Ü :y SZCIÓr.



!a-h,,,:

/ ,4> ,4t

pr- tGI-Jfri Q

Féf erD

.I 1.0; J,,

J/JT- i ~~u~~ k ti
J, 117 Ji t'

SOETUO PE
pl)ICr'O i 7

llecq:c,,lf, /,:
i,,d), u), i q f'<r'z:
((e it <JU-)

Xr- fxi de
CcfiP/kb



PROFADURIA GENE
PROFADURIA
UNION FEDERAL DE
DE METROS UNIAE



En C:JPJ II-RÍ

/ :JPiOCuid.

-fr- ;nciénrei !

y

245
245



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.

Averiguación Previa: N°

[REDACTED]

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	N. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	84513

6	bt	f	2	(1	0	1	;	§7.	[REDACTED]	PERITO EJECUTIVO TÉCNICO B
---	----	---	---	---	---	---	---	---	-----	------------	-------------------------------

1 TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

CUARENTA Y UN CASQUILLOS PROBLEMA CALIBRE 22" LR.
UN CASQUILLO PROBLEMA CALIBRE 9 mm LUJER.

2 TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRASPARENTE, DEBIDAMENTE ETIQUETADA, IDENTIFICADA Y SEUADA.
SE REGRESA EMBALAJE DE ORIGEN.

3 DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

REQUISIBO DE CADENA DE CUSTODIA, FORMATOS I Y II
PACTAMEN 1 84513

4 OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[REDACTED]

[REDACTED]

04 / 2 / 2017 9:57
FEDERALENDA DE INVESTIGACIÓN
CARGA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

